



**Angela María
Sanguino Guzmán**
Contadora Pública
Especialista en Gerencia de Empresas
Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría externa

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Período 2021

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR
“COMFACESAR”

Opinión

He auditado los Estados Financieros de la Caja De Compensación Familiar Del Cesar “COMFACESAR”, preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y que incluyen el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo del año terminado en dicha fecha, así como notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Caja De Compensación Familiar Del Cesar “Comfacesar”, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2021, así como el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y la Superintendencia de Subsidio Familiar.

Los Estados Financieros del año 2021 se presentan comparativos con los del año 2020, de acuerdo a la materialidad establecida en el Manual de Políticas Contables se registró una partida que afectarían los resultados del año 2020, reconocida directamente al patrimonio, por lo que hubo la necesidad de re-expresar los Estados Financieros del año 2020, información que se presenta a los afiliados mediante una columna de Re-expresión, indicando la modificación del resultado de la misma.



**Angela Maria
Sanguino Guzmán**
Contadora Pública
Especialista en Gerencia de Empresas
Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría externa

Fundamento de la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas de auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal” en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de la Caja De Compensación Familiar Del Cesar “Comfacesar”, de conformidad con el código de ética para profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Etica para Contadores junto con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para fundamentar mi opinión.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al cumplimiento de las directrices impartidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la Caja de Compensación Familiar Del Cesar “COMFACESAR”, de conformidad con las Normas Internaciones de Información Financiera, y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estos se encuentren libres de errores de importancia relativa debida a fraude o error, responsable por la supervisión del proceso de información financiera de la Corporación. En seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; realizar y registrar las estimaciones contables razonables en las circunstancias, de acuerdo con la realidad económica de Comfacesar.

Estos estados financieros a diciembre 31-2021, fueron aprobados por el Consejo Directivo, según consta en el acta No. 680 del 22 de febrero de 2022.

En la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones

Calle 1 Bis No. 19 A1 – 51 Apto. 604 A -Edificio Antalia Living

Email: angelasanguino58@yahoo.com

Celular 315 728 26 12

Valledupar – Cesar



**Angela Maria
Sanguino Guzmán**
Contadora Pública
Especialista en Gerencia de Empresas
Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría externa

inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, el consejo directivo de la Corporación es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable de que si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría en relación con la información financiera e la Entidad, de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la Entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueda generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

Comunico a los responsables de la dirección de la entidad entre otras cuestiones, el alcance y, el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con base en el resultado de mis pruebas, conceptúo y manifiesto que durante el año 2021:



**Angela Maria
Sanguino Guzmán**
Contadora Pública
Especialista en Gerencia de Empresas
Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría externa

- La Caja de Compensación Familiar del Cesar, llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los Estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo, y a las directrices impartidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- Los actos de los administradores de la Caja, se ajustaron a los Estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo, y a las directrices impartidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ha sido tomada de los registros y soportes contables, y sus pagos han sido realizados oportunamente. La Entidad se encuentra al día por concepto de sus aportes al Sistema.
- Los sistemas de información utilizados por “Comfacesar” para su funcionamiento operativo cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley 603 del 2000 respecto a la propiedad intelectual y derechos de autor.
- El Informe de Gestión presentado por la Administración fue revisado en lo relacionado con la información financiera, encontrando que guarda la debida concordancia con los Estados Financieros de la Entidad y resume la actividad desarrollada en el período.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Al respecto, declaro que efectué mi trabajo mediante la aplicación de pruebas para determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

Calle 1 Bis No. 19 A1 – 51 Apto. 604 A -Edificio Antalia Living

Email: angelasanguino58@yahoo.com

Celular 315 728 26 12

Valledupar – Cesar



**Angela Maria
Sanguino Guzmán**
Contadora Pública
Especialista en Gerencia de Empresas
Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría externa

- ✓ Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- ✓ Estatutos de La Caja
- ✓ Actas de asamblea y de junta directiva
- ✓ Instrucciones específicas impartidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar
- ✓ Otra documentación relevante tales como actas de comités internos.

Para la evaluación del Sistema de control interno utilicé como referencia el modelo COSO.

El control interno de una entidad es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por el gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para:

- Proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad,
- Cumplir con las normas legales e internas de la entidad y
- Lograr un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones Estatutarias, de la Asamblea de afiliados y del consejo directivo, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

ANGELA MARIA SANGUINO GUZMAN
Revisora Fiscal
T. P. 41362-T

Valledupar, febrero 25-2022